



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE SEDE Y HORARIO, PARA CELEBRAR LA TERCERA CONVENCION NACIONAL DE JÓVENES EN MOVIMIENTO.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en cumplimiento a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria a la Tercera Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 23 de agosto de 2022; en su sesión plenaria del día 14 de septiembre del año en curso, acordó lo siguiente: -----
PRIMERO: En términos de la Base Décima de la Convocatoria citada que dice: “**Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano**”; la Comisión determinó modificar el domicilio y horario, sin que se cambie el día previsto en la Base Primera de la Convocatoria citada. -----

Dice	Debe Decir
PRIMERA. La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2022, aprobó la Convocatoria a la Tercera Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento, para celebrarse el día 23 de septiembre de 2022, a partir de las 10:00 horas (con registro a partir de las 09:00 horas), en el Museo Casa de la Bola, ubicado en Av. Parque Lira 136, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México.	PRIMERA. La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2022, aprobó la Convocatoria a la Tercera Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento, para celebrarse el día 23 de septiembre de 2022, a partir de las 09:00 horas (con registro de asistencia a las 08:00 horas) , en el World Trade Center, Salón Mexica 2; con domicilio en Montecito número 38, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y a la Coordinación Nacional de Jóvenes en Movimiento, para los efectos legales procedentes. -----
TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con sede en Louisiana número 113, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México; así como en la página oficial web: www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario